

BOLETIN INFORMATIVO PARA PERSONAL

CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL





BOLETIN INFORMATIVO PARA PERSONAL

NUMERO 21

ABRIL 1978

SUMARIO

Pág.

MENSAJE DE AJEMA	1
OFIPER INFORMA. PRORROGAS DEL 1.ª CLASE FORMULADAS CON ARREGLO AL CASO 23 DEL ART. 283 DEL RE- GLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL SERVI- CIO MILITAR	2
INGRESO EN LAS ESCALAS ESPECIALES MODA- LIDAD «B»	5
CONOZCAMOS EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL. Sección de Marinería Especialista	6
LOS JUEGOS DE LA GUERRA EN NUESTRA MARINA	10
SECCION DE INFORMACION RELIGIOSA «EL DON DIVINO DE LA LIBERTAD»	13
INGRESO POR CONVOCATORIA PARA CABOS ES- PECIALISTAS AL CURSO III DE ACCESO A LA ESCALA BASICA DEL CUERPO DE SUBOFICIA- LES	14
CONVOCATORIA AL CURSO III DEL AÑO 1978	16
INGRESO POR NORMAS	16
REGULACION DE LA CARRERA DE LOS ESPECIA- LISTAS DE INFANTERIA DE MARINA	17
ESCALAS ESPECIALES: CONSIDERACIONES SO- BRE EL SISTEMA	18
JURA DE BANDERA EN EL CENTRO DE INSTRU- CION DE INFANTERIA DE MARINA	20

El contenido del Boletín es únicamente informativo y bajo ningún concepto podrá ser interpretado como Reglamento de Personal ni ser invocado a efectos de procedimientos administrativos de ninguna clase.

La información contenida en el Boletín no constituye materia reservada, pero no podrá ser publicada sin la correspondiente autorización.

La tirada del Boletín está calculada en base a una distribución que permita que cada original sea leído por unos seis miembros de la Dotación.

MENSAJE DE AJEMA



Almirante
D. Luis Arévalo Pelluz

Celebro esta primera oportunidad que se me ofrece, de asomarme al «Boletín Informativo para Personal», para saludaros como Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada a todos los integrantes de la gran familia marinera, y quiero dirigirme especialmente a los que estáis por tiempo limitado con nosotros —servicio militar y voluntarios— para pedir os que viváis este período singular de vuestras vidas con la vocación propia de la juventud. Intensidad que debe centrarse en la vocación a la mar y en el servicio a España.

El servicio en la Armada os exige la separación de vuestras familias, a conocer y cumplir la disciplina militar, el esfuerzo del estudio para adquirir unas técnicas que las Marinas de nuestros días reclaman para dominar un elemento siempre difícil en la paz y por supuesto en la guerra y nuestro objetivo fundamental es precisamente obtener la máxima preparación para la guerra.

Los continuos adelantos en los sistemas y equipos con que están dotadas las modernas unidades de la Armada hacen que el estudio, siempre arduo, sea primordial en estos años de servicio.

Nuestra sociedad, aun en la vida civil, obliga a aumentar nuestros conocimientos cada día en cualquier actividad que desempeñemos. Quiero destacaros la importancia que en este aspecto

tiene para vuestro porvenir el que aprovechéis con entusiasmo el tiempo de formación en la Armada. Con la formación y cultura que se os va a proporcionar os encontraréis en situación de aumentar vuestra capacidad de discernimiento y, al aumentar vuestros conocimientos, os permitirá comprender nuevas ideas y dominar los acontecimientos, con lo que no sólo obtendréis la íntima satisfacción de ser competentes en el servicio a la Patria sino de potenciación para vuestro futuro.

La Marina dedica un capítulo muy importante del presupuesto a la enseñanza, y mi recomendación más sincera es que aprovechéis cuantas facilidades se os presenten para aumentar vuestra formación, que os será de tanta utilidad durante vuestro servicio en la Armada como cuando os reincorporéis a la vida civil.

Para terminar, una última consideración a todos sobre estos tiempos difíciles que nos han tocado vivir. Creo que no existen «tiempos fáciles» y lo que sí es preciso en cada época es responder con las medidas necesarias para acercarnos más al logro de nuestros objetivos. Conozco y comprendo la diversidad de ideas, aspiraciones, deseos y puntos de vista que, sobre todos los aspectos de la vida, os animan. Pero también sé que como representantes de la juventud toda tenéis una moderna idea de civismo que no podrá realizarse más que con el reconocimiento de la responsabilidad personal como integrantes en el desarrollo de la sociedad. Para alcanzar este fin os quiero pedir el máximo entusiasmo que se reflejará en la disciplina, eficacia y lealtad hacia nuestra Armada, con lo cual seréis los «vencedores» de vosotros mismos sobre todas esas diversidades que antes os he citado, y el día de mañana os sentiréis orgullosos y satisfechos de haber ganado la batalla en que se apoyará vuestra hombría de bien.

OFIPER INFORMA

La oficina está satisfecha ante el impacto obtenido entre nuestros lectores. Únicamente nuestra falta de respuesta con la prontitud que desearíamos nos hace humildemente meditar que: «En casa del herrero, cuchara... sin personal».

Pedimos disculpas por nuestras lentas contestaciones y esperamos vientos más propicios para cumplir nuestro objetivo, que es a través de la comunicación obtener un mejor conocimiento de los problemas que nos afectan para tratar de resolverlos.

Una última recomendación: firmar las consultas, comentarios y sugerencias para que tengamos un mejor conocimiento entre nosotros, pues ya sabéis que no es misión de OFIPER el «tirar cuernos».

CONSULTAS

Recibimos un comentario amplio y bien estudiado sobre la «Nota informativa sobre la problemática de los destinos de los nuevos Tenientes de la Escala Especial del Cuerpo de Sanidad de la Armada». «Boletín» n.º 20.

A OFIPER le gustaría comentar la citada «carta de nuestro lector», pero por tratarse taxativamente de una información de la Sección de Sanidad es ella quien la contesta:

RESPUESTA

Expresar la satisfacción que produce a esta Sección que el «Boletín Informativo para Personal» sea leído por el personal de la Armada y no sirva para engrosar el número de los papeles que van directamente a parar a las papeleras sin merecer la atención de los destinatarios.

Efectivamente, nuestro comunicante lleva razón al considerar que el desajuste económico por cambios de residencia es para todo el personal de la Armada y no exclusivamente para los Oficiales que pertenecen a la Escala Especial del Cuerpo de Sanidad, pero el norte que nos hemos marcado en esta Sección de Sanidad, y por supuesto es norma de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, es dentro del cumplimiento del Reglamento de Destinos beneficiar al máximo a los integrantes de los distintos Cuerpos. Nuestra misión es destinar a estos Oficiales procurando que los condicionantes de la persona (aspectos social y económico) sean respetados al máximo, y esto es lo que hemos intentado y ¡ojalá! lo hayamos conseguido. Buena voluntad no falta.

PRORROGAS DE PRIMERA CLASE

Con frecuencia se reciben en esta oficina consultas de muchachos que al entrar en la situación del servicio en filas se encuentran con circunstancias familiares tan críticas que en la casi totalidad de los casos han sido resueltos favorablemente por la Junta Interministerial de Reclutamiento, mediante la concesión de «Prórrogas de Primera Clase», con la cual los interesados cesan en la situación de «Servicio en Filas».

Consideramos que estas o situaciones análogas pueden afectar a algunos de nuestros hombres, los cuales deberían conocer los trámites a seguir. Con objeto de divulgar esta problemática solicitamos la colaboración de la Sección de Reclutamiento y Dotaciones quien vive en toda su magnitud estos planteamientos.

Se considera de interés para la marinería y tropa de Infantería de Marina conocer algunos casos o situaciones familiares, presentados por marineros y soldados que han sido resueltos favorablemente por la Junta Interministerial de Reclutamiento, mediante la concesión de una «Prórroga de Primera Clase», como se cita en la introducción a este informe.

Estas «prórrogas de primera clase» han sido formuladas con arreglo al caso 23 del artículo 283 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, que dice:

«23. Mozo que se encuentra en circunstancias no especificadas en los (22) casos anteriores, pero que la Junta de Clasificación y Revisión estime tienen una justificación humanitaria análoga.»

Estas justificaciones o razones de tipo humanitario son contempladas por el mando con un criterio amplio y magnánimo, siempre que las vea debidamente acreditadas o comprobadas.

He aquí alguno de los casos expuestos por marineros o soldados de Infantería de Marina y resueltos favorablemente, por si alguno de los marineros o soldados de Infantería de Marina estuviera en situación similar:

A) CASADOS

- Casado, su madre viuda y con tres hijos. Tanto ésta como sus padres políticos no contaban con recursos económicos para hacerse cargo de su esposa e hijos. Se le consideró imprescindible para el sostenimiento de su familia.
- Casado, esposa enferma con anemia perniciosa. Conviven con su suegra, viuda y que tiene hijos. Se consideró que los ingresos aportados por el interesado eran la principal fuente que sostenía a la familia, creando una angustiada penuria económica al ingresar en filas. Se le concedió prórroga de primera clase.

- Casado, dos hijos, esposa enferma e incapacitada totalmente para el trabajo. El, Profesor de E.G.B., acogido al Convenio Colectivo de Enseñanza Privada. Con su incorporación pierde todos sus únicos ingresos con lo que sostienen a su familia. Se le concedió prórroga de primera clase.
- Casado, un hijo, esposa sordomuda e impedida para el trabajo. Ingresos 4.500 pesetas mensuales. Se le concedió prórroga de primera clase.

B) MADRE O PADRE VIUDOS

- Madre viuda, dos hermanos mayores de treinta y tres y veintidós años, respectivamente, *casados el año de alistamiento del mozo*; tenía otros hermanos menores y con sus escasos ingresos sostenía a la familia. A pesar de no existir el caso de unicidad exigido por la ley, se le concedió prórroga de primera clase.
- Madre viuda, percibe pensión de 2.338 pesetas mensuales, hermano mayor estudiante 2.º curso de Farmacia fuera de la localidad de su residencia y que no puede atender a la familia. Se le concedió prórroga de primera clase.
- Madre viuda y con varios hijos, sin ingresos ni percepción de pensión alguna para sostener a la familia. El hermano mayor se casó fuera del plazo señalado por la ley para la obtención de la prórroga de primera clase. No obstante, se le concedió ésta.
- Madre viuda. Con un trabajo discontinuo que no le permite, durante todo el año, el sostenimiento de su hogar, por lo que es necesario la ayuda del hijo que cumple su servicio militar. A pesar de que no puede acogerse al caso 3.º del artículo 283 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, por haberse casado otro hermano durante el año de alistamiento, se le concedió prórroga de primera clase.
- *Madre soltera* y sin ningún tipo de pensión ni ingresos. El hijo era quien únicamente la sostenía con sus ingresos. Se le concedió prórroga de primera clase.

C) PADRES ENFERMOS Y POBRES O CON INGRESOS INSUFICIENTES

- Madre enferma, imposibilitada, tiene dos hijos más, recursos económicos por debajo de la cuantía mínima señalada en el artículo 276 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

- Madre pobre e inútil total para el trabajo; una hermana enferma y casada. Al ingresar en filas éstas quedan desamparadas. Se le concedió prórroga de primera clase.
- Padre enfermo, viudo, sesenta y cinco años de edad, sin pensión. El hijo en filas era el único sostén de la familia. Se atendió su petición.
- Madre pobre, enferma, con otra hija subnormal y con recursos económicos insuficientes. Se atendió la petición del interesado.
- Padre enfermo, imposibilitado para el trabajo. Sus recursos económicos no alcanzan el mínimo establecido. Tiene otro hermano de dieciocho años, estudiante, que no aporta ingresos, sino gastos debido a sus estudios. Se atendió la petición.
- Madre padeciendo ceguera total, otros dos hijos subnormales. Los ingresos del padre son de 10.350 pesetas mensuales. Se consideró necesaria la ayuda del hijo en filas y se accedió a su petición.
- Padre inválido permanente, sesenta y seis años de edad. Familia constituida por el matrimonio, el solicitante y otros tres hijos pequeños, uno de ellos padeciendo parálisis. Únicos ingresos mensuales: 6.500 pesetas de pensión del padre más 1.500 pesetas del hijo enfermo. Antes de su ingreso en filas el interesado ayudaba a la familia con sus ingresos como albañil. Se accedió.

D) FAMILIA ABANDONADA

- Madre cuyo esposo abandonó el hogar y se encuentra en ignorado paradero. Tiene otros dos hijos menores. Hasta su incorporación a filas era el único que sostenía esta familia con sus ingresos de 8.000 pesetas mensuales, de las cuales pagaba 3.000 pesetas mes por alquiler de la casa. Se consideró en situación precaria y se le concedió prórroga de primera clase.
- Madre pobre e inútil total, abandonada por su marido, desconociéndose su paradero. El hijo único y único sostén de su madre. Se consideró necesario el apoyo económico de su hijo y se accedió a su petición.

Además de los casos expuestos anteriormente y que, como hemos dicho los interesados se han acogido, por razones de tipo humanitario, al caso 23 del artículo 283 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, el personal de Marinería y Tropa puede solicitar pró-

OFIPER INFORMA...

rroga de primera clase en cualquier momento y sin limitación de plazos, siempre y cuando la petición se base en causas sobrevenidas.

El Reglamento (art.º 406, «D. O.» 27, decreto 140/74) considera como causas sobrevenidas las surgidas con posterioridad a las fechas reglamentarias y que se han originado en una familia por:

PRIMERA.—El cumplimiento de sesenta y cinco años de los padres después del año de alistamiento del mozo.

SEGUNDA.—La incapacidad para el trabajo o el fallecimiento, producidos en cualquier momento.

TERCERA.—El cumplimiento del tiempo establecido para considerar como ausentes o desaparecidos a las personas que proceda.

CUARTA.—La privación de libertad por delito que no finalice antes de la incorporación a filas del mozo.

QUINTA.—Hechos o circunstancias anteriores que no fueron alegados en el momento reglamentariamente dispuesto, por acreditar el interesado no tener conocimiento de ellos a su debido tiempo.

Para poder solicitar estas prórrogas será preciso, según el art.º 407 del R.S.M., que el peticionario reúna las circunstancias de unicidad establecidas.

«UNICIDAD»: A estos efectos se considera que existe UNICIDAD cuando tenga UNO o MAS hermanos en las circunstancias siguientes:

- a) Menores de dieciocho años.
- b) Mayores de dieciocho años percibiendo el subsidio de paro.
- c) Impedidos para trabajar.
- d) Penados, que al solicitar la prórroga, el hermano se halle cumpliendo condena de cualquier clase que le prive de libertad hasta el 31 de diciembre del año en que se solicite la prórroga.
- e) Que se hallen en situación de ausencia legal o desaparecido en acción de guerra o acto de servicio.
- f) Profesos de órdenes religiosas que tengan voto de pobreza con anterioridad a la fecha indicada en el punto d).
- g) Varones casados con anterioridad al 1 de enero del año del alistamiento del recurrente.
- h) Viudos con UNO o MAS hijos.
- i) Hembras solteras o viudas cualquiera que sea su edad.
- j) Hembras casadas.

Hay que tener presente que cuando la UNICIDAD del solicitante está fundada en las circunstancias g), h), e), i) no procederá la concesión de la prórroga si los hermanos o hermanas pueden de por sí mantener al solicitante y familiares sin desatender sus propias necesidades. Asimismo tampoco procederá si los maridos de las hermanas casadas se comprometen voluntariamente a mantener a la familia.

Las instancias en solicitud de prórroga de primera clase por causa sobrevenida será firmada con nombre y dos apellidos por el marino o soldado en filas solicitante y dirigida a la Autoridad Militar Jurisdiccional, promoviendo su instancia por conducto del Jefe del Buque o Dependencia en que cumpla su servicio militar.

DOCUMENTACION QUE HA DE ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD

Si alguno de vosotros se cree con derecho a prórroga de primera clase puede ir reuniendo los siguientes documentos que seguramente, entre otros más, le pedirá el Juez instructor que se nombre.

1. Certificados necesarios según los casos en que se apoye la petición:
 - 1.1. Certificado médico oficial de la enfermedad padecida por la (s) persona (s) en que se fundamenta la petición.
 - 1.2. Certificación en extracto de inscripción de nacimiento de los padres o tutores en que se basa la petición (será extendida por el Juez encargado del Registro Civil).
 - 1.3. Si el solicitante es casado, fotocopia del Libro de Familia.
 - 1.4. Declaración jurada en que se haga constar la familia que se tiene a cargo y grado de parentesco con la misma.
 - 1.5. Declaración informativa de dos personas que declaren que el solicitante es el único que aporta ayuda económica a la familia.
 - 1.6. Fe de vida y estado extendida por el Registro Civil de la esposa e hijos.

CERTIFICADOS QUE NECESARIAMENTE SUELEN ACOMPAÑAR A TODOS LOS EXPEDIENTES

- Certificación extendida por el Juez encargado del Registro Civil sobre los hijos habidos en el matrimonio.
- Certificación en extracto de la inscripción del matrimonio, extendida por el Registro Civil.
- Certificación literal del acta de nacimiento, extendida por el Juez encargado del Registro Civil.
- Fe de vida y estado de los padres o tutores, es decir, de las personas en que se apoya la petición.
- Certificado extendido por el Secretario del Ayuntamiento o Axuliar Administrativo en funciones, con el V.º B.º del Alcalde de que NO perciben sueldo, ni pensión, ni gratificación alguna de los Fondos Municipales.

OFIPER INFORMA...

- Certificado de la Delegación de Hacienda Provincial —Administración de Impuestos Inmobiliarios— de que **NO** contribuyen los padres, o tutores en su caso, al Tesoro Público por los conceptos de Urbana y Rústica.
- Certificado del Jefe del Negociado de Clases Pasivas de la Tesorería de la Delegación de Hacienda Provincial de que **NO** consta perciben haberes de retiro, jubilación, pensión del Estado, ni sueldo por la Delegación de Hacienda.
- Certificado de la Intervención de Fondos Provinciales (Diputación) de que **NO** perciben sueldo ni pensión de los fondos de la Diputación.
- Certificado o fotocopia de los ingresos del interesado, extendido por el organismo donde trabaja.
- Certificado de la Mutualidad Laboral de si es o no es pensionista. Caso afirmativo, constancia de los haberes percibidos.
- Certificado de la Cámara Agraria Local sobre la pensión percibida.
- Certificado extendido por el Alcalde de que carecen de bienes de fortuna.
- Certificado de bienes de fortuna e ingresos, extendido por la Guardia Civil del pueblo o distrito.

INGRESO EN LAS ESCALAS ESPECIALES MODALIDAD «B»

Desde la publicación de la «Perspectiva profesional del personal Especialista de la Armada» en el «Boletín» núm. 19 de octubre de 1977 se han recibido diversas consultas en esta oficina, que ponen de manifiesto el interés existente en los Suboficiales con respecto al ingreso en las Escalas Especiales de los Cuerpos de Oficiales, mediante la Modalidad «B».

Al objeto de aclarar algunas dudas surgidas, se expone lo siguiente a título orientativo:

«La ley 19/73 regula el ingreso en las Escalas Especiales Modalidad «B» previa selección y tras un período de adaptación en las condiciones que se establezcan.» No se trata, pues, de un curso propiamente dicho, sino de un período de adaptación, que no va a alterar la antigüedad de los concurrentes.

En cuanto a la duración de este período fue fijado en tres meses por estimarse el tiempo más conveniente, pero aún no se ha establecido si parte de él se podrá hacer por correspondencia ni tampoco el lugar elegido para la fase de conferencias, pues la Escuela de Suboficiales, prevista inicialmente, está al tope de sus posibilidades y no podrá recibir más alumnos durante bastante tiempo. Por tanto, resumiendo: Se prevé un período de correspondencia, en el cual se enviarán a los concurrentes diversas publi-

caciones y temas para su lectura. A continuación, se celebrarán en las capitales de las Zonas Marítimas otro período de conferencias durante las mañanas, quedando bastante tiempo libre para dedicarlo a la lectura. En ambos períodos se solventarán las dudas existentes relacionadas con los temas y conferencias. No habrá, por consiguiente, exámenes, ni otra clase de prácticas, pues no se trata de régimen escolarizado. Los concurrentes conservarán sus destinos mientras duren ambos períodos. Después se irán acoplado a los nuevos destinos de acuerdo con su rango de oficial.

De lo expuesto, podemos deducir como primera consecuencia que la aplicación de este período de la Modalidad «B» se encuentra en fase de estudio, conjugándose diversos factores condicionantes: la eficacia de la Armada, recursos económicos, disponibilidad de medios didácticos y, naturalmente, el ocasionar los mínimos perjuicios e incomodidades al personal.

El objetivo básico de este curso está enfocado a que los Subtenientes reciban la doctrina necesaria para afrontar las responsabilidades inherentes a la condición de Oficial.

Esta normativa no afectará a aquellos que tengan previsto su ascenso a Mayores en 1978, que ascenderán automáticamente y se pretende que la misma afecte a todos los que ingresaron en el Cuerpo de Suboficiales con anterioridad a la entrada en vigor de la ley 19/73.



Zona Marítima:

Destino:

Nombre y apellidos:

Empleo:

Asunto:

Fecha:

Consulta:

Destinatario: Oficina de Información para Personal.—OFIPER
CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA

CONOZCAMOS EL DEPARTAMENTO DE

SECCION DE MARINEROS ESPECIALISTAS

Continuando con el estudio iniciado en el número anterior de este «Boletín Informativo para Personal», hoy dedicaremos nuestras páginas a la Sección de Marinería Especialista.

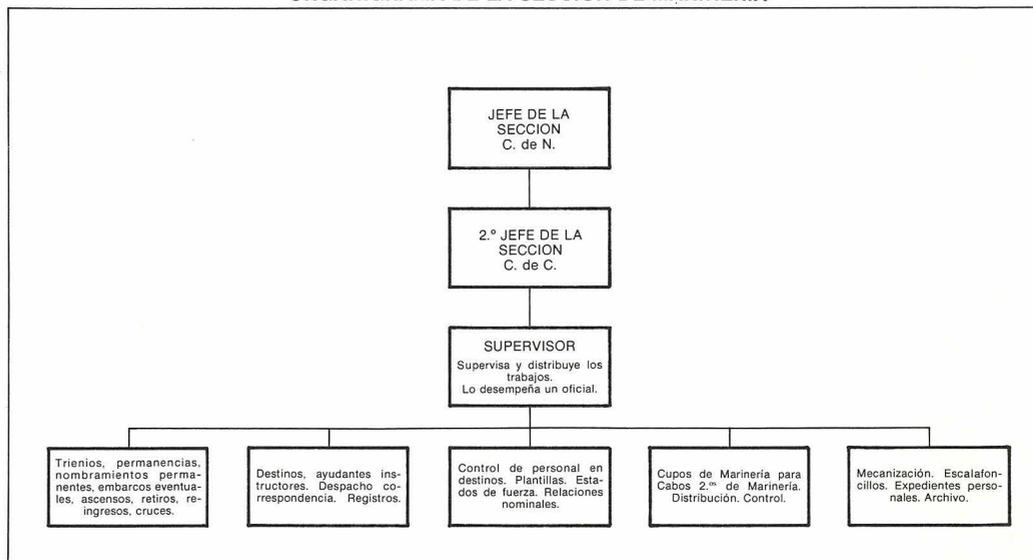
Nos dirigimos al Capitán de Fragata Jefe de la Sección para que contestando a una serie de preguntas que consideramos interesantes puedan los lectores hacerse una idea general del trabajo, inquietudes e informaciones que puede facilitar la Sección de Marinería Especialista, en la que se encuentran encuadrados 7.418 Cabos Especialistas, 4.174 Cabos de Marinería y 20.617 Marineros, haciendo un total de 32.209 hombres.

—*Mi Comandante: ¿podría decirnos la misión de la Sección y sus objetivos?*

—**La misión fundamental de esta Sección es el estudio y realización de la formación y conducción armónica de los escalafones del personal de Marinería Especialista, para dotar a las unidades de la Fuerza Naval con el personal más idóneo para el combate, y a las dependencias con el necesario para su mantenimiento y puesta a punto con el mayor grado de eficacia.**

Como es natural, por nutrirse los escalafones de Suboficiales de los de Marinería Especialista mantenemos un estrecho contacto con la Sección de Suboficiales, trabajando en colaboración al objeto de obtener adecuados y equilibrados resultados. Ello nos impide cubrir las necesidades de Cabos Primeros al 100 por 100, ya que las vacantes

ORGANIGRAMA DE LA SECCION DE MARINERIA



PERSONAL

que Suboficiales nos proporciona anualmente son insuficientes para mantener jóvenes los escalafones de Cabos Primeros, condición imprescindible por sus misiones en las Fuerzas a Flote.

Por tanto, dentro del cumplimiento de nuestra misión, se tiene presente que el personal Especialista esté estimulado por un futuro esperanzador de carrera.

Como objetivos y funciones derivados de esta misión citaré, entre otros, los siguientes:

- Reclutamiento de la Marinería Especialista y mejoras que procedan para mantener cubiertas las fuerzas a Flote y Servicios de Tierra.
- Tramitación de nombramientos de este personal.
- Distribución por destinos, manteniendo al día escalafones numéricos y nominales.
- Colaboración con la Sección de Suboficiales y Marinería de la Dirección de Enseñanza Naval, en cuanto a designación de personal para cursos se refiere.
- Estudio y publicación de las vacantes que han de darse al ascenso en los distintos empleos.
- Propuestas de ascenso con motivo de vacantes, superación de cursos y años de servicio, a la vista de los expedientes personales de los individuos.
- Estudio y propuestas de enganches y reenganches, emolumentos por años de servicio, anulación de notas desfavorables, recompensas, etc.
- Elaboración de planes de movilización y control de Marinería Es-

pecialista en situación de reserva en colaboración con la Sección de Reclutamiento y Movilización.

- Selección numérica de personal de reemplazo forzoso para cursos de aptitud y su redistribución a destinos una vez finalizados.
- Resolución de expedientes personales.
- Aportación de datos económicos para la elaboración de los tripticos de personal.

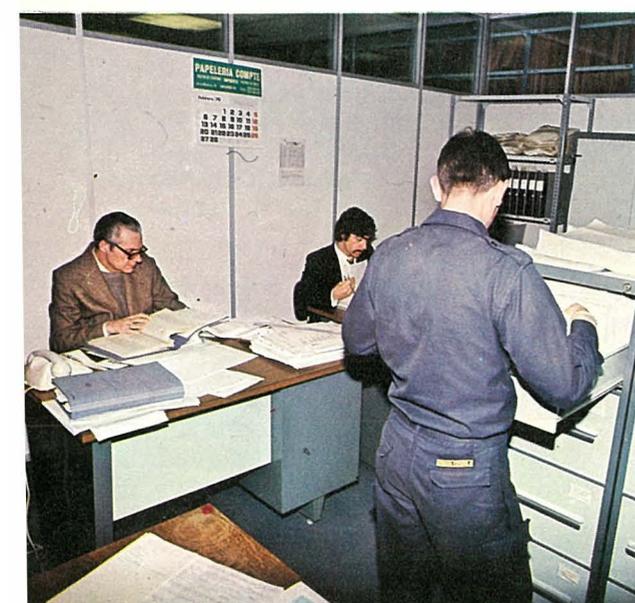
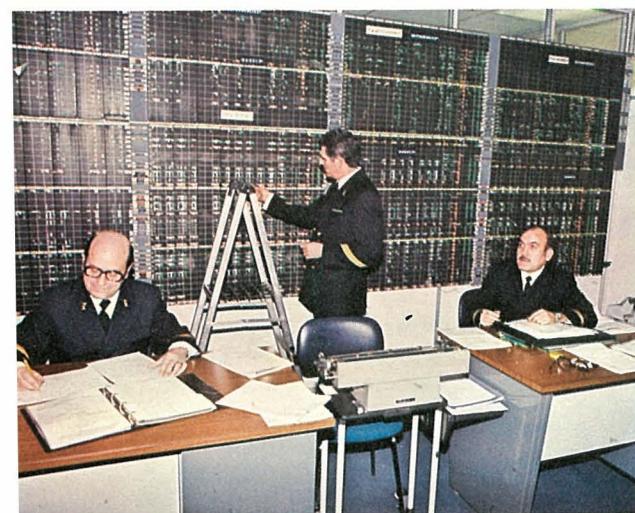
—¿Qué es la Marinería Especialista y qué requisitos debe reunir el futuro Especialista?

—Ante todo, el Especialista es un hombre que siente la vocación de la mar y posee arraigados sentimientos de patriotismo y deseos de servir a España dentro de una predisposición: someterse a la disciplina de las Fuerzas Armadas.

Concretándonos a su misión en la Armada, los considero como uno de los principales pilares de nuestra Marina, acentuándose la importancia de los mismos ante la complejidad creciente de los medios de combate, sistemas de armas y equipos que montan las nuevas unidades que van entrando en servicio, cuyas plantillas están integradas casi exclusivamente por este personal. Como ejemplo puedo citarles que de una plantilla de 194 hombres de Marinería que componen la de una fragata tipo «Balears», solamente existen «nueve» entre Marineros de primera y segunda, es decir sin especialización ni aptitud alguna.

—¿Qué diferencia hay entre este personal y el del servicio obligatorio en la Armada?

—En principio únicamente la voluntariedad y sus deseos de prestar continua-



mente a lo largo de su vida sus servicios a la Marina. Ello nos obliga a programar desde el primer momento de su incorporación su formación fraccionada en años y empleos, de forma que al alcanzar su edad de retiro sienta la satisfacción del cumplimiento del deber durante toda una vida de sacrificio y dedicación.

—¿Qué motivaciones principales considera que impulsan al muchacho a alistarse en la Marina como voluntario Especialista?

—Muchas y muy diversas pueden ser estas razones, pero para ser breve expondré solamente las que considero más importantes:

- La juventud, siempre generosa en todos los aspectos, encuentra en la Armada un motivo de entrega por unos ideales desinteresados.
- La Armada les proporciona una vida nada monótona de acuerdo con la forma de pensar de la juventud.
- La vida dura de la mar lanza un reto a la juventud que ellos aceptan para probarse a sí mismos que son hombres en toda la extensión de la palabra y capaces de realizar cualquier empresa que se propogan sin tutelares familiares.
- El prestigio que goza la Armada es un «tirón» para ese núcleo de jóvenes no contaminados por intereses materialistas.
- La infancia vivida en ambientes y hogares marineros les ha desarrollado su posible vocación.

—¿Qué número de Especialistas cumplen sólo el compromiso por tres años?

—Aunque los índices de retención fluctúan con una

serie de condicionantes que impone la vida civil, actualmente estimamos que está en el 50 por 100. Este número de personal que renuncia a continuar en la Armada es perfectamente lógico y las razones de su cese se basan principalmente en:

- Falta de vocación una vez conocida la vida en la mar.
- Bajo nivel cultural que no les permite continuar los estudios que se exigen al Especialista.
- Preparación técnica obtenida en la Armada para ocupar destinos o empleos en tierra mejor remunerados.
- Causas sobrevenidas desde su alistamiento que les obligan a licenciarse para hacerse cargo de problemas familiares.
- Falta de adaptación a las disciplinas de la Armada.

—¿Cuál es la perspectiva profesional para el Especialista?

—Ya en el número 19 del «Boletín Informativo», publicado en octubre del pasado año y en su página 7, se dio el esquema de las diferentes vicisitudes que atravesará el personal Especialista desde que ingresa en el voluntariado especial con una edad promedio de dieciocho años hasta su posibilidad de retiro como Capitán de Corbeta o Comandante a los sesenta y dos.

—¿Considera que el objetivo fundamental del Especialista es llegar a Oficial o por el contrario, en los diversos grados de Suboficial, puede encontrar suficientes incentivos para hacerse voluntario?

—Efectivamente, el objetivo fundamental del Espe-

cialista es llegar a Oficial. Sería deseable que todos los Especialistas alcanzaran este empleo, pero diferentes razones truncan su carrera y sólo lo alcanzan parte de ellos.

No obstante considero que los empleos de Suboficial gozan de suficientes incentivos para acceder al voluntariado. Su afán de superación, estudio, disciplina, etc., les hará alcanzar mayores o menores metas.

—¿Cómo sigue la Sección la carrera del Especialista? ¿Se llevan fichas personales? ¿Existen informes personales?

—El Negociado de mecanización mantiene en todo momento una serie de publicaciones que nos facilita el trabajo de seguimiento de la carrera, ya de por sí complicado debido al elevado número de personal encuadrado en esta Sección.

Cada individuo tiene una ficha en la que se hacen constar todos sus datos personales, familiares, cursos, fechas de adquisición de determinados derechos, fechas de cursos realizados, número de calificación obtenido en dichos cursos, etc.

De esta ficha sacamos tres escalafones generales.

Uno de estos escalafones se ordena por orden alfabético y en él figuran todos los Cabos Especialistas, con independencia de su antigüedad o especialidad. Constan en cada línea los datos siguientes:

- Número de orden general, Documento Nacional de Identidad, nombre y apellidos, categoría (CT), especialidad (ES), orientación (O), antigüedad, número de su promoción (NP), destino, fecha de posesión, jurisdicción (JU), si pertenecen a servicios de

tierra, cursos que se encuentran efectuando, fecha de ingreso de la Armada, fecha de retiro o de adquisición del carácter de permanente, fecha de nacimiento y aptitudes.

En el segundo escalafón constan los mismos datos anteriores, pero está ordenados por especialidades, empleos y antigüedad.

El tercero, también con los mismos datos anteriores, pero por orden de antigüedad y alfabético de ingreso en la Armada. Este escalafón es el utilizado para asuntos económicos.

Los informes personales los lleva la SIPER (Sección de Informes Personales) y a ellos no tienen acceso el resto de las Secciones.

—¿Podría decirnos si los estudios realizados en la Armada por los Especialistas pueden servirle laboralmente en la vida civil?

—Hay actualmente una Comisión interejércitos que está estudiando este problema para que los estudios realizados en las Fuerzas Armadas sean convalidados con los estudios realizados en la vida civil y establecer una correspondencia entre los títulos civiles y los empleos adquiridos.

—Observamos al contemplar la carrera del Especialista que la Sección tiene que estar casi continuamente en contacto con la Sección correspondiente de la DIENA en cuanto a la formación y planes de estudios se refiere. ¿No sería conveniente que la Sección englobase asimismo la problemática de la formación profesional para obtener a través de esta integración del mando una mayor eficacia?

—La complicación que supone la subespecialización, efectivamente nos llevará en un futuro a englobar

en una sola Sección la parte de enseñanza y formación con los cometidos actuales de esta Sección. Aunque de momento no hay nada de ello, es previsible que en fecha cercana sea como usted apunta. En esta opinión abundamos los Jefes de la DIENA y los de DIRDO.

—¿Puede el especialista dirigirse a la Sección pidiendo información sobre ciertos aspectos profesionales que afectan a su carrera, como puede ser pidiendo orientación sobre cursos, o bien sobre destinos, u otras incidencias que le interesen?

—El Especialista puede, de hecho así lo hace, comunicarse con la sección a través de los trámites legales y reglamentarios. En cuanto a información, se ha abierto hace meses la oficina que usted dirige: la OFIPER, que como sabe y se publicó en el «Boletín» número 19, página 4, se definió como «Canal informativo establecido por el Departamento de Personal, para la gestión y asesoramiento de los trámites personales y profesionales de los miembros de las dotaciones a bordo de las unidades de la Armada o en las diversas dependencias de tierra.

—¿Cómo realiza la Sección su compleja e importante misión, cuál es el organigrama de trabajo y desglose de la misma?

—Para el desempeño del cometido de esta Sección el trabajo está repartido en cinco Negociados, como puede observarse en el organigrama, y en el cual están anotadas las misiones de cada uno.

—Y para terminar mi Comandante, ¿puede exponer algún proyecto que pueda interesar al personal dependiente de su Sección?

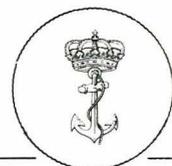
—Evidentemente, todo Jefe que se hace cargo de

un destino hereda una serie de programaciones y proyectos y aporta otros nuevos, la ejecución tanto de unos como de otros en general es muy laboriosa y no depende únicamente de nosotros la realización inmediata, por mucho entusiasmo que pongamos.

Conocemos los problemas del personal Especialista. Nuestros muchos años de servicio en los buques nos han ido dando un profundo conocimiento de ellos. La mayoría son ajenos a la misión de esta Sección, pero los que nos corresponden los abordamos con espíritu de eficacia y comprensión, sin tratar de relegarlos a un segundo plano.

Actualmente está en su período final la mecanización de la Sección. Una vez finalizada nos permitirá destinar a los Cabos Primeros por Resolución, implantar el sistema de papeletas de destinos y la publicación periódica de previsiones de destinos. Las relaciones nominales fundamentales para este proyecto se han revalorizado, y aprovecho para pedir la máxima colaboración en su rendición y remisión en beneficio tanto del servicio como de los Especialistas.

Quisiera por último, desde estas páginas, hacer llegar a los Especialistas de la Armada que tanto el personal a mis órdenes como yo somos plenamente conscientes de las inquietudes y problemas del «hombre», y que en todo momento se tienen presentes las incidencias humanas de cualquier tipo, en las decisiones que proponen al mando, propuestas que van siempre precedidas de una exhaustiva meditación.

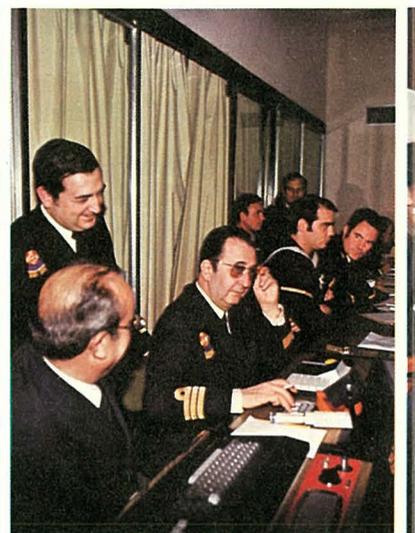
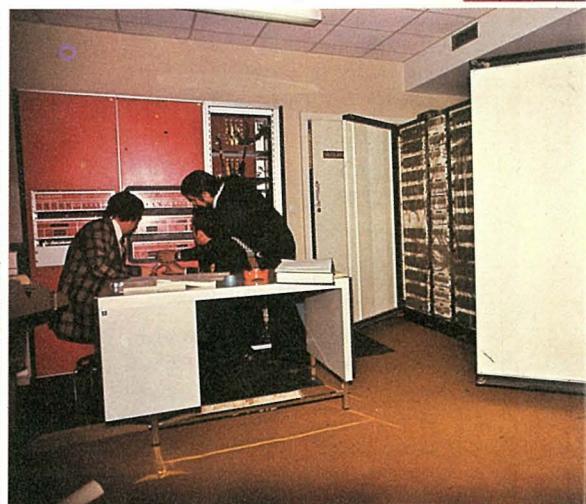
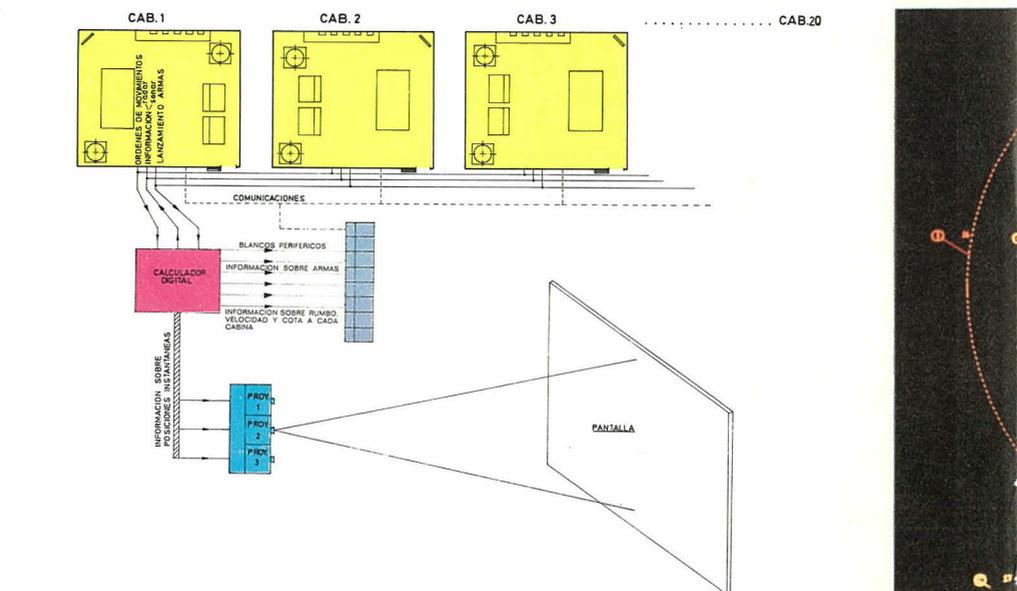


LOS JUEGOS DE LA GUERRA EN NUE

En la profesión militar se dan dos circunstancias —entre otras muchas— que condicionan notablemente su desempeño: la primera es que el militar no puede desarrollar *plenamente* su actividad profesional si no es en tiempo de guerra; la segunda es que tiene la *obligación* de estar en todo momento adiestrado, para poder ejercer ese pleno desarrollo tan pronto como la guerra se inicie.

Estas circunstancias, en clara contraposición, han venido obligando al militar a idear procedimientos o sistemas, más o menos ingeniosos, que le permitan aproximarse lo más posible a ese adiestramiento necesario para cumplir eficazmente con aquella obligación, y para ello ha acudido siempre a cuantas posibilidades le ha presentado la tecnología del momento.

Se trata pues de SIMULAR, sean aspectos concretos de la guerra —como pueden ser determinados equipos o unidades—, sean operaciones militares en su conjunto. En el primer caso, el sistema o equipo encargado de hacer la simulación se llama SIMULADOR; en el segundo viene llamándose JUEGO DE LA GUERRA desde que, en el siglo XVIII, el barón Von Reisswitz ideó y realizó su famoso KRIEGSSPIEL, si bien el procedimiento se ha utilizado desde hace mucho más tiempo; existen noticias de su empleo hace prácticamente cinco mil años. Todos estos juegos se hacían sobre cartas, mapas o maquetas del terreno, materializándose las fuerzas o unidades por medio de figuras (ajedrez) o simples cartulinas con la designación y características de la unidad o fuerza que representaba cada una; el Juego estaba regulado por una serie de reglas, normalmente muy rígidas, según las cuales los jugadores efectuaban alternativamente los movimien-

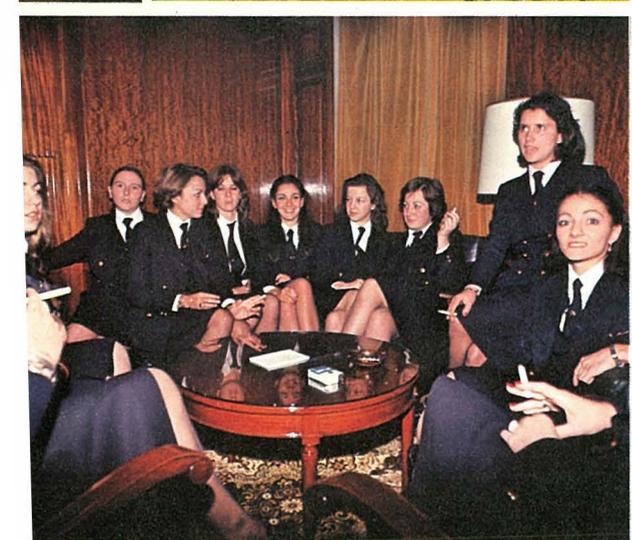
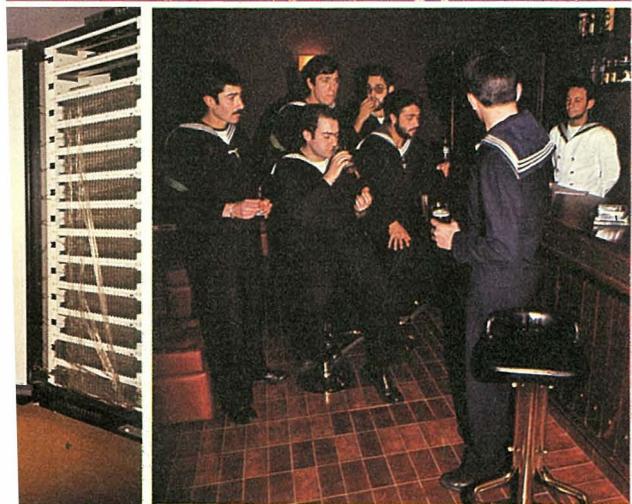


tos o acciones que creían convenientes, todo ello bajo la vigilante mirada de un árbitro, cuya intervención, en último término, era punto menos que decisiva.

Otro procedimiento de simulación de operaciones, mucho más conocido y que por supuesto se sigue y se seguirá utilizando, es la realización de maniobras o ejer-

cicios. Es, más se aprenda, pero hoy nos ocupa el conveniente dinero, y no

ESTRATEGIA MARINA



diatamente se les busca aplicación a los Juegos de la Guerra: sus características nos van a permitir soslayar los dos inconvenientes señalados, aparte de proporcionarnos toda una serie de ventajas tan importantes como, por ejemplo, desarrollar los ejercicios o juegos en TIEMPO REAL, suprimiendo la servidumbre de las jugadas alternativas.

En el caso concreto de nuestra Marina, todos estos procedimientos de simulación se han utilizado siempre en distintos niveles: el famosísimo y tradicional «burro» para adiestramiento del personal de la Artillería era, y es, un SIMULADOR; a nivel Juego de la Guerra, nuestra Escuela de Guerra Naval viene utilizándolo desde su creación. Inicialmente empleó uno de los Juegos sobre carta que ya hemos comentado, pasó después a un sistema analógico que aún presta hoy buenos servicios instalado en el CIAF de CARTAGENA, donde fue trasladado al montarse en la Escuela, 1969, un nuevo sistema con un ordenador ya digital.

Nos referimos ahora a este sistema instalado en la Escuela de Guerra Naval para concretar un poco más cómo es, qué hace y para qué sirve un Juego de la Guerra, y recordaremos en primer término que su objetivo genérico es la simulación de operaciones militares, aeronavales en el caso concreto al que ya nos referimos.

El conjunto del Juego responde al esquema de bloque que aparece en la figura, que incluye los siguientes elementos:

- Un ordenador, o grupo de ordenadores.
- Una serie de CABINAS —20 en nuestro caso— que simularán las unidades participantes en la operación que se vaya a jugar. Están enlazadas por un sistema de comunicaciones (6 líneas).
- Un conjunto integrado por CONSOLA DE

DIRECCION - SISTEMA DE PROYECTORES - PANTALLA PRINCIPAL, cuyo objeto es permitir a un equipo de profesores seguir paso a paso el desarrollo de un ejercicio, control importantísimo e imprescindible si se quieren extraer consecuencias, lo cual es a todas luces necesario toda vez que el Juego de la Guerra no es tal Juego, sino una herramienta de trabajo, estudio e investigación.

El ordenador, verdadero corazón del sistema, dispone por una parte de lo que podemos considerar un gran archivo, de acceso automático, en el que están todas las características de las unidades: velocidades, consumos de combustible, elementos de detección con sus características (radares, sonares, etc.), armas, que montan, etc.; en resumen, todos los datos relativos a los aspectos concretos de la guerra que se pretenden simular, que son muchos en este caso. Por otra parte, dispone de un programa que le dice en cada momento lo que tiene que hacer con esos datos.

En estas condiciones, una rápida revisión al proceso completo de un ejercicio en el Juego de la Guerra aclarará ideas, y contribuirá a concretar cómo se utiliza y para qué sirve. Este proceso incluye tres fases: PREPARACION, EJECUCION Y ANALISIS.

PREPARACION

Naturalmente, es preciso partir de una situación táctica, en una cierta zona geográfica, en la que aparecerá un determinado número de unidades distintas por cada uno de los bandos que hayan de enfrentarse, y que estará sometida a unas circunstancias específicas de viento y estado de la mar, visibilidad, etc.

El primer paso será pues especificar la zona geográfica en que se va a «jugar»; en este sentido, el Juego está

duda, el que ma a la reali- el terreno que tiene dos in- puesta mucho permite la repe-

tición de un ejercicio exactamente en las mismas condiciones.

Pero en la década de los cincuenta aparecen los ordenadores digitales, e inme-

preparado para que la pantalla principal que figura en el esquema de bloque (cuyas dimensiones son 4 × 4 m.) pueda representar áreas geográficas desde 2 × 2 millas hasta 2.048 × 2.048 millas. Determinada ésta, las unidades que participan, y la posición que en esa zona ocupará cada unidad en el momento inicial, estaremos en condiciones de «decirle» todos estos extremos al ordenador, especificando qué tipo de unidad deseamos que represente cada una de las cabinas —cualquiera de ellas puede materializar cualquier tipo de unidad—, ya que no las conoce inicialmente al ser variables para cada ejercicio.

Una vez que se han introducido en el ordenador todos estos detalles específicos del ejercicio que se quiere desarrollar, tendremos el Juego de la Guerra listo para comenzar la segunda fase.

EJECUCION

Los «jugadores», los utilizadores del Juego, se distribuyen en las distintas cabinas. Dado que éstas representan ya determinados buques o aviones deben disponer de los mismos elementos de detección, maniobra y armas que tendrán esos buques o aviones en la realidad; estos elementos están sintetizados en una consola con tres pantallas en las que el ordenador le presenta automáticamente toda la información que realmente podrían proporcionarle sus elementos de detección —radares, sonares, contramedidas electrónicas, etc.—. Con ella, y la procedente del sistema de comunicaciones que enlaza con todas las unidades amigas, cada cabina dispone de un conocimiento de la situación que le permite DECIDIR la realización del movimiento —cambio de rumbo, velocidad, altura, etc.—, o acción —empleo de las armas, salida de aviones de un portaaviones o base, etc.— que considere adecuados.

Por otra parte, el ordenador envía también información a las pantallas de la CONSOLA DE DIRECCION, para permitir que el equipo de profesores controle con todo detalle el ejercicio, y está también en condiciones de enviar a los proyectores las órdenes necesarias para que plasmen sobre la *pantalla principal* los movimientos de cada cabina según sus rumbos y velocidades, y materialicen las acciones que llevan a cabo, como puede ser disparo y trayectoria de misiles, despegue de aviones, etc.

La consecuencia es que al terminar el ejercicio el equipo de profesores ha «vivido» con todo detalle su desarrollo, ha tomado sus notas y está listo para llevar a cabo la última fase.

ANALISIS

Aparte de ese conocimiento del ejercicio, que los profesores tienen como consecuencia de la ejecución, el Juego de la Guerra está concebido y capacitado para facilitarles su trabajo de análisis. Para ello dispone de un sistema que permite la repetición de la ejecución, bien en su totalidad o bien parcelada en períodos en los que

se hayan producido situaciones que ofrezcan un especial interés; también proporciona periódica y automáticamente, por medio de una impresora rápida, informes de los movimientos y acciones más importantes que se hayan realizado; permite asimismo la repetición hasta un determinado momento, a partir del cual se puede continuar el ejercicio habiendo cambiado uno o varios parámetros —por ejemplo, los radares de alguna unidad—, posibilidad muy interesante en el terreno de la investigación.

Con todo ello termina el proceso completo de un ejercicio, y queda patente que las posibilidades del Juego de la Guerra son muchas, aunque no se hayan concretado con detalle. Este Juego está pues en condiciones de ser utilizado en los aspectos DIDACTICO, EXPERIMENTAL e INVESTIGACION, exigidos por la propia misión que la Escuela de Guerra tiene asignada:

- Colaborar con el Estado Mayor de la Armada en la creación y mantenimiento de la doctrina.
- Formación de oficiales, en especial de los que han de formar parte de los órganos de mando.

Añadiremos un par de breves consideraciones:

La primera es que, si bien determinados equipos han sido adquiridos en el extranjero, todo el diseño de este complejo sistema, su realización, instalación y, lo que es más importante, *su programación*, han sido llevados a cabo *dentro* de nuestra Patria por una empresa privada totalmente española: ABENGOA, S. A., de Sevilla. A nuestra Marina cabe pues la satisfacción de ser impulsora de la industria nacional por el tortuoso y difícil camino de la informática de combate, y también de disponer hoy de un nutrido y cualificado grupo de personas civiles que conocen nuestros problemas, que están en condiciones de resolverlos, e incluso que hablan nuestra especial e incomprensible jerga.

La segunda, para terminar, debe referirse naturalmente al personal, y es el constatar la agradable sorpresa que nos ha causado el ver un equipo de jovencísimas señoritas de uniforme manejando con envidiable soltura los complejos supuestos tácticos. Comentamos esta sorpresa con el C. N. Subdirector de la Escuela de Guerra Naval, que nos explica cómo este equipo femenino ha resuelto el problema casi sin solución que tenía la Escuela de poder contar con una dotación permanente de cabos especialistas para el manejo y ejercicio de estos equipos. Este grupo de señoritas son Auxiliares de Organización de Personal Civil-Femenino no Funcionario y, al admirar su preparación y grado de eficacia, nos hace pensar si el Cuerpo Femenino de la Armada no puede ser ya una realidad.

No nos convenzamos nunca de que las conclusiones extraídas de un juego de la guerra son la verdad absoluta, porque seguramente iremos al fracaso.

EL DON DIVINO DE LA LIBERTAD

En el número anterior del «Boletín Informativo para Personal» nos limitábamos a hacer la presentación de esta nueva sección, que lleva por título «Información Religiosa».

Cumplido ese requisito previo pasamos ya a reflexionar sobre algunos temas, que consideramos de capital importancia y de especial actualidad.

Uno de ellos es sin duda alguna el tema de la libertad. Esforzarse por adquirir un concepto genuino y auténtico de la libertad es especialmente urgente y necesario.

Trataremos de dar unas ideas fundamentales, unas pinceladas iluminadoras, basadas preferentemente en la fe y doctrina católica, conscientes de la incapacidad de abordar el tema en toda su amplitud y profundidad ahora y aquí.

Lo que sí intentamos es animar y estimular a tomarse en serio la cuestión, a hacer ese estudio responsable en un campo tan trascendental y que tantas repercusiones e implicaciones comporta en todas las demás parcelas de la actividad humana.

Creemos que con harta frecuencia se usa el concepto de libertad con una gran frivolidad y ligereza y que las consecuencias nefastas de ese superficial tratamiento están a la vista en los más diversos campos del pensamiento y del quehacer humano, moral y religioso del hombre, de la familia y de la sociedad. Uno de los aspectos de la concepción genuina de la libertad —ha dicho el Papa— es que hay que estudiarla con diligencia seria y serena si no se quiere extinguir su luz y crear un término de confusión equívoca y peligrosa. «Ninguno de nosotros querrá confundirla con la indiferencia ideológica y religiosa y tanto menos con el individualismo erigido en sistema o con la irresponsabilidad, el capricho y la anarquía.»

Nunca se ha hablado tanto de la libertad como ahora. Está en primera línea, a flor de piel. A ella se apela para dar razón de cualquier modo de obrar, por disparatado que parezca. No podemos dejarnos llevar por las maneras excesivamente humanas y superficiales de entender lo que tal palabra significa.

En cada caso, cuando es invocada, habrá que preguntarse qué es en realidad lo que se esconde o lo que se pretende tras esa palabra casi sagrada.

Lo que sí demuestra esta constante apelación es que el hombre posee la libertad como un rasgo distintivo de su naturaleza; es un ser dueño de sí mismo con capacidad para determinarse en un sentido o en otro.

La fe confirma lo que la experiencia personal muestra de modo irrefutable: Dios ha creado al hombre libre, «lo dejó en manos de su propia decisión», dice la Escritura (Eccle. 15,14). El Magisterio de la Iglesia enseña que la libertad es signo eminente de la imagen divina en el

hombre y el bien más noble de la naturaleza humana.

Pero esta libertad no significa que el ser humano se dé a sí mismo su propio fin —como piensan todos aquellos que niegan el sentido trascendente de la vida—, sino solamente que puede aceptar o rechazar aquel fin que Dios le ha señalado. El hombre es la única criatura que puede rebelarse contra los planes divinos. No porque le sea posible destruirlos sino porque Dios, que ha querido correr el riesgo sublime de la libertad humana, ha dejado en manos del hombre la aceptación voluntaria de su condición de criatura, de su independencia de Dios.

Terminamos con un texto largo del Vaticano II —el n.º 17 de la G. S.— que entendemos resume con precisión y claridad el auténtico concepto de libertad, conforme a la luz de la fe y a la tradición del pensamiento católico.

DIREL
Sección de Servicios Religiosos

NOTA: Recomendamos encarecidamente para el estudio del tema el libro titulado «Qué es la libertad», publicado por RTVE, n.º 47. Autor: Rafael Elvira. El precio es de cincuenta pesetas.

GRANDEZA DE LA LIBERTAD

CONCILIO VATICANO II
N.º 17 G. S.

La orientación del hombre hacia el bien sólo se logra con el uso de la libertad, la cual posee un valor que nuestros contemporáneos ensalzan con entusiasmo. Y con toda razón. Con frecuencia, sin embargo, la fomentan de forma depravada, como si fuese pura licencia para hacer cualquier cosa, con tal que deleite, aunque sea mala. La verdadera libertad es signo eminente de la imagen divina en el hombre. Dios ha querido dejar al hombre en manos de su propia decisión para que así busque espontáneamente a su Creador y, adhiriéndose libremente a éste, alcance la plena y bienaventurada perfección. La dignidad humana requiere, por tanto, que el hombre actúe según su conciencia y libre elección, es decir movido e inducido por convicción interna personal y no bajo la presión de un ciego impulso interior o de la mera coacción externa. El hombre logra esta dignidad cuando, liberado totalmente de la cautividad de las pasiones, tiende a su fin con la libre elección del bien y se procura medios adecuados para ello con eficacia y esfuerzo crecientes. La libertad humana, herida por el pecado, para dar la máxima eficacia a esta ordenación de Dios ha de apoyarse necesariamente en la gracia de Dios. Cada cual tendrá que dar cuenta de su vida ante el tribunal de Dios según la conducta buena o mala que haya observado.»

INGRESO POR CONVOCATORIA PARA CABO A LA ESCALA BASICA DEL

Contemplamos en este número del «Boletín» la etapa escolar más importante para la culminación de la carrera del Especialista, es decir, su preparación para el acceso a la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales.

La Dirección de Enseñanza Naval, a propuesta de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones y de la Unidad Administrativa de Infantería de Marina, anunciará anualmente la convocatoria para las pruebas de selección previas al Curso III de acceso a la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales.

Podrán solicitar tomar parte en las pruebas de selección, previas al Curso III, los Cabos Primeros Especialistas veteranos que reúnan las siguientes condiciones:

- Contar como mínimo con un año de servicio activo como Cabo Primero Especialista veterano.
- No haber causado baja en el Curso III por razón de estudios.
- No haber sido suspendido en tres convocatorias anteriores.
- No estar afectado por la declaración de «apto únicamente para servicios de tierra».
- Y condiciones particulares o requisitos que puedan establecerse en cada convocatoria.

SOLICITUD

Los Cabos Primeros Especialistas veteranos que deseen solicitar tomar parte en las pruebas de selección serán reconocidos previamente por un tribunal médico que certificará, mediante acta, la aptitud psicofísica exigida.

La instancia se tramitará por conducto reglamentario al Almirante Jefe del Departamento de Personal.

SELECCION

La Junta de Clasificación del Cuerpo de Suboficiales será la encargada del estudio y análisis de la documentación recibida, contando además con los informes personales de cada interesado, así como de cualquier otra información que estime necesaria.

El Departamento de Personal establecerá las normas que deberá seguir la Junta de Clasificación del Cuerpo de Suboficiales al objeto de obtener una valoración numérica de las cualidades humanas, militares y profesionales de cada solicitante.

La Junta de Clasificación del Cuerpo de Suboficiales al objeto de obtener una valoración numérica de las cualidades humanas, militares y profesionales de cada solicitante.

La Junta de Clasificación del Cuerpo de Suboficiales remitirá al Departamento de Personal la relación, valorada por orden de Méritos, de los Cabos Primeros Especialistas veteranos seleccionados.

A continuación la Dirección de Enseñanza Naval publicará en el «Diario Oficial» la relación de los Cabos Primeros Especialistas veteranos admitidos para concurrir a las pruebas de selección, indicando la fecha en que se verificarán éstas.

TRIBUNALES PARA LAS PRUEBAS

Se constituirán dos tipos de tribunales: «Examinadores» y «Clasificadores».

- Los Tribunales Examinadores se constituirán en cada una de las poblaciones donde hayan de celebrarse las pruebas de selección y en número igual al de los locales habilitados para realizar las mismas.
- Los Tribunales Clasificadores se constituirán en cada una de las correspondientes Escuelas de Especialización o Centros.

Será misión de estos Tribunales preparar las pruebas que han de constituir los diferentes ejercicios, elaborando las normas para su realización, así como posteriormente su calificación que se remitirá a la DIENA.

EXAMENES: PREPARACION, DESARROLLO Y CALIFICACION

Las pruebas de selección consistirán en unos exámenes de comprobación de los conocimientos profesionales, militares, marinos y de cultura general correspondientes al nivel del Curso II.

Las pruebas de selección se compondrán de los ejercicios siguientes:

- Un ejercicio de redacción, cultura general, militar y marinera.
- Un ejercicio de ciencias físico-matemáticas, de conformidad con el Plan de Estudios de la Especialidad.
- Dos ejercicios independientes sobre materias de la especialidad.

OS ESPECIALISTAS AL CURSO III DE ACCESO CUERPO DE SUBOFICIALES

El Tribunal Calificador puntuará los ejercicios de 0 a 10 puntos, siendo «insuficiente» las notas inferiores a 5.

Las calificaciones parciales no serán eliminatorias, obteniéndose la media aritmética de los diversos ejercicios sin estar efectuadas por coeficiente alguno.

El Tribunal Calificador procederá a obtener la nota final que remitirá a DIENA.

La Dirección de Enseñanza Naval, a la vista de las notas reseñadas y de la relación valorada por la Junta de Clasificación, publicará la lista de los Cabos Primeros Especialistas veteranos que son admitidos a realizar el Curso III.

Los que no han alcanzado la nota de suficiente agotan una de las tres posibilidades de presentación a los exámenes que les concede la ley, comunicándose a los interesados dicha calificación.

CURSO III

El Curso III para ingreso en la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales constará de dos partes:

- Curso Común, a todas las especialidades que, con una duración del orden de ocho semanas se celebrará en la Escuela de Suboficiales, tiene como finalidad completar la formación general del Cabo Especialista, con conocimientos de organización, administración y los propios de Suboficial y, al mismo tiempo, estimular y fomentar el compañerismo entre los componentes de las distintas especialidades.
- Curso de la Especialidad que, con una duración aproximada de nueve meses, se desarrollará en las respectivas Escuelas de Especialización de acuerdo con el plan de estudios que, a propuesta de cada Escuela, apruebe la Dirección de Enseñanza Naval.

Los Cabos Primeros Especialistas veteranos para realizar el Curso III serán nombrados alumnos, cesando en sus destinos.

Los alumnos que superen el Curso de la Especialidad serán promovidos al empleo de Sargento. Se les entregará el correspondiente nombramiento y serán destinados a los buques, unidades, centros y dependencias de la Armada.

En cada especialidad se ordenarán por la puntuación que resulte de promediar la nota final del Curso III (obtenida teniendo en cuenta las de los Cursos Común y Cursos de la Espe-

cialidad), con la nota final que alcanzaron en el examen de selección para acceso a dicho Curso III.

Los Sargentos que ingresen simultáneamente y por el mismo procedimiento en la misma Sección del Cuerpo de Suboficiales, procedentes de distintas especialidades de Cabo, constituirán una promoción única. Para el escalafonamiento de los componentes de cada promoción se seguirán las normas siguientes:

- A) Dentro de cada especialidad se ordenará inicialmente según lo indicado anteriormente.
- B) A continuación y para su integración en la sección se les aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{N(2p-1) + n}{2n}$$

en la que:

N = a número de Sargentos que en la promoción constituyen la especialidad más numerosa.

n = número de Sargentos en la promoción de la especialidad que se considere en cada momento.

p = número de orden obtenido en cada caso por la aplicación de la norma A).

De este modo se obtendrá para cada Sargento un número entero o fraccionario con arreglo al cual, en orden creciente de valores, se establecerá el escalafonamiento definitivo en la Sección.

Si por aplicación de estas normas resultasen dos más Sargentos con el mismo número entero o fraccionario, el escalafonamiento de éstos se hará por orden decreciente de edades.

Los alumnos que no alcancen la calificación suficiente para superar el Curso Común o el Curso de la Especialidad podrán repetir cada uno de ellos una sola vez.

Los que repitan alguno de los cursos antes indicados se incorporarán a la promoción siguiente y al superarlos se escalafonarán en ésta de acuerdo con la puntuación que obtengan.

Los que no superen la repetición de alguno de dichos cursos perderán el derecho a tomar parte en las sucesivas convocatorias para el Curso III.

CONVOCATORIA AL CURSO III DEL AÑO 1978

La resolución de DIENA núm. 233/77 («D. O.» núm. 281) convoca a los Cabos Primeros Especialistas (V) que quieran asistir a los exámenes de selección para ingreso en la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales.

Quedan excluidos de dichos exámenes aquellos que hayan suspendido en tres ocasiones anteriores.

Según las especialidades, los exámenes se celebran en:

Hidrografía: En la Escuela de Suboficiales, en San Fernando.

Señaleros: En la ETEA.

Radiotelegrafía: En la ETEA los de la Z. M. del Cantábrico, Jurisdicción Central Z. M. de Canarias y buques cuya base sea la Z. M. del Cantábrico.

En el CIAF los destinados en las Z. M. Estrecho y Mediterráneo y buques de la Flota basados en las mismas.

Radar y sonar: En el CIAF.

Para el resto de las especialidades los exámenes se celebran en las capitales Departamentales donde los interesados están destinados, excepto los de Canarias que se examinan en Cádiz.

Los destinados en la Jurisdicción Central se examinan en las zonas donde radique la Escuela de su especialidad.

Para la adjudicación de las plazas convocadas se tienen en cuenta las notas obtenidas en estos exámenes y otra que se deduce de todo el historial del interesado, todo ello conforme se especifica en el art.º 16 del decreto 1.650/74 («D. O.» núm. 139), que desarrolla la ley 19/73 de Especialistas de la Armada.

El curso, que comprende del 1 de septiembre de 1978 al 26 de julio de 1979, se divide en dos fases:

1.ª *Común a todas las especialidades:* Se desarrolla en la Escuela de Suboficiales del 1 de septiembre al 22 de octubre.

2.ª *Profesional:* En las Escuelas respectivas del 27 de octubre al 26 de julio. Dentro de esta 2.ª fase, los Torpedistas efectúan un primer período (hasta final de febrero) en la ETEA y luego continúan en la EAS «Bustamante».

En el Curso 78/79, por necesidades de las Escuelas, se variará el orden de estas dos fases, conservando cada una su normal duración.

Cada una de las fases señaladas podrá repetirse una vez, pero siguiendo el orden señalado, por lo que el que suspenda el Curso Común podrá repetirlo al año siguiente, no pudiendo, por tanto, asistir a la fase Profesional.

Al superar la 2.ª fase ingresan en la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales, escalafonándose en cada Especialidad y Sección según previene el art.º 19 del decreto antes señalado.

INGRESO POR NORMAS

Artículo 33 de la ley de Especialistas de la Armada.

Se podrá acceder a la Escuela Naval Militar a través de dos procedimientos diferentes, contemplados en el artículo 33 de la ley 19/73.

1.º Los Suboficiales y Cabos Especialistas pueden concurrir siempre que lo deseen, en oposición libre, en las condiciones que señale la convocatoria, si bien a los Suboficiales y a los Cabos con más de dos años de servicio se les eximirá del límite de edad marcado, quedando ésta pendiente de fijar por reglamento.

Obtenida plaza perderán su categoría, conservando los haberes que tuvieran reconocidos hasta alcanzar el derecho a otros mayores y perfeccionando los trienios que puedan corresponderles. Disfrutarán durante los estudios de las ventajas económicas fijadas para las plazas de gracia.

Si causasen baja en la ENM únicamente por razón de estudios o a petición propia, el tiempo permanecido en dicha escuela se le reconocerá como de servicio activo.

Podrán, si lo solicitan, reintegrarse a su clase de procedencia, escalafonándose en el lugar que les hubiese correspondido, caso de no haber ingresado en la ENM.

Si la baja fuese por motivos diferentes de los señalados se regulará por reglamento la situación en que quedarán los afectados.

Los opositores citados en los puntos anteriores efectuarán la preparación por su cuenta.

2.º Anualmente y para su ingreso en la ENM se convocarán plazas entre Suboficiales y Cabos Primeros Especialistas. La preparación será por cuenta de la Armada, efectuándose entre los solicitantes la correspondiente selección.

En las oposiciones a que concurren se reservará un número determinado de plazas para ellos.

El tiempo máximo que actualmente se puede permanecer en este período de preparación es de dos años.

REGULACION DE LA CARRERA DE LOS ESPECIALISTAS DE INFANTERIA DE MARINA

Ya se trató en el número 19 de este «Boletín» de la perspectiva profesional del personal Especialista de la Armada. Esa síntesis explicativa de la ley número 19/73, y disposiciones que la desarrollan, mostró las diferentes perspectivas de carrera de un especialista desde su ingreso en la Armada; perspectivas que dependen primordialmente del grado de perseverancia en el esfuerzo que cada uno esté dispuesto a desarrollar durante su vida militar.

Las virtudes militares y la competencia profesional no son gratuitas, hay que obtenerlas y acrecentarlas con el cotidiano esfuerzo por ser mejores, y todos, si queremos, podemos. Así hay que entender la igualdad de oportunidades establecida por la ley.

La ley de Especialistas de la Armada, en el párrafo 8.º del preámbulo, establece la regulación de la carrera del especialista. Esta ha de hacerse mediante la conducción de la Escala desde su ingreso, mas aún, desde la elaboración de la resolución que anuncie la convocatoria hasta el acceso a la Escala Especial del correspondiente Cuerpo de Oficiales.

Si las seis secciones que integran el Cuerpo de Suboficiales se agrupan en función de las Escalas Especiales de los Cuerpos de Oficiales a los que tienen acceso, se aprecia que la regulación de la carrera ha de ser distinta para cada agrupamiento. Por ello, sólo va a tratarse de COMO se regula la carrera del especialista de Infantería de Marina.

Previamente debe tenerse presente lo siguiente:

- Se entiende por regulación de la carrera la conducción de una Escala mediante la aplicación de procedimientos legales que controlen su movimiento, a fin de lograr una determinada permanencia en cada empleo que redunde en beneficio del Servicio, estimulando a su vez la honrada ambición de los que la integran.
- El método para la conducción es siempre de arriba a abajo; puede decirse que es un procedimiento de absorción mas que de empuje.
- Los tiempos de permanencia normal en cada empleo modelan el movimiento de una Escala.
- Las vacantes a determinar, vacantes fijas, lo serán en función de la plantilla de cada empleo y del tiempo normal de permanencia establecido. Estas vacantes, unas se producirán de forma natural y otras habrá que provocarlas.
- Ha de partirse de una fecha de aplicación y de un tiempo de transición para evitar desajustes.

Hechas estas consideraciones previas, a continuación se expone el Plan de conducción de

los Especialistas de Infantería de Marina, y que ya se está aplicando en su casi totalidad. Su pleno desarrollo lo será en enero de 1979 cuando finalice la cuarta y última fase del aumento de plantillas establecidas por la ley número 22/75, y fecha también en que la ley número 19/73, con sus disposiciones que la desarrollan, será de total aplicación.

— Subtenientes y Brigadas

Como en enero de 1979 la plantilla será de 307, y el tiempo total de permanencia normal entre ambos empleos está fijado en trece años, en cada año naval han de producirse 24 vacantes fijas, es decir, el treceavo de las trescientas siete. Estas serán, bien naturales (ascenso a Teniente, retiro, pase a servicios de tierra, supernumerario, etc.), o forzosas si no se llega a las 24.

En la actualidad ya se está produciendo un número de vacantes, proporcionado a los efectivos.

— Sargentos Primeros y Sargentos

En la anteriormente citada fecha la plantilla será de 518. Al ser la permanencia normal en ambos empleos de trece años, en cada año naval habrá que producir un treceavo de quinientas dieciocho, es decir 40 vacantes fijas. De no llegar a esa cifra las naturales (ascenso de 24 a Brigada, ingreso por la modalidad «A» en la Escala Especial, retiro, servicios de tierra, etc.) habrá que completar produciendo forzosas.

Los ascensos ya se están produciendo, por lo menos, en esa cuantía.

— Ascenso e ingreso en la Escala Básica de la Sección de Infantería de Marina del Cuerpo de Suboficiales

Para cubrir las 40 vacantes que anualmente se producen en los empleos de Sargento primero y Sargento se convocará igual número de plazas entre Cabos primeros Especialistas para efectuar el Curso III.

Recientemente ha sido publicada en el «Diario Oficial» la primera convocatoria de 40 plazas.

— Ascenso a Cabo Primero Especialista

Siguiendo la secuencia, el Curso II estará programado para unos 50 Cabos segundos Especialistas, que serán los que habrán de cubrir las vacantes que producirán los 40 Cabos primeros que, al superar el Curso III, ascenderán a Sargento.

— Ingreso de voluntario Especialista y ascenso a Cabo Segundo Especialista

Dos veces al año se anunciarán plazas para ingreso en el voluntariado especialista, a base de 30 por convocatoria, para efectuar, previa selección entre los que se presenten, el curso I, al que sólo accederán 30.

Conclusiones: Como consecuencia de lo an-

(Continúa en pág. 20.)

ESCALAS ESPECIALES

CONSIDERACIONES SOBRE EL SISTEMA

«Si de nuestros conocimientos desdeñamos aquello que creemos innecesario, seremos nosotros los desdeñados por incapaces.»

La ley 19/1973 de 21 de julio, de Especialistas de la Armada, creó con la denominación de Escalas Especiales las Escalas auxiliares que había previsto la anterior ley 78/68 de Escalas y Ascensos en los Cuerpos de Oficiales de la Armada.

Fue en el año 1976 cuando se publica, por primera vez, una convocatoria para esta modalidad A de ingreso en la Escuela Naval Militar, formándose como consecuencia la primera promoción. Los aprobados fueron 18 del Cuerpo General, 3 de Infantería de Marina y 1 de Máquinas. Este último se incorporó a la promoción siguiente, en la que fueron ya 6 los que aprobaron.

El ingreso lo efectuaron el primero de septiembre del 76 y la duración del primer curso, llamado A-1, en la Escuela Naval Militar fue de 10 meses, terminándolo el 10 de julio de 1977. Posteriormente estuvieron en las Escuelas de Especialización y en la de Aplicación efectuando la fase A-21 del Curso A-2. Este período comprendió del 1 de septiembre del 77 al 30 de marzo del 78. Acaba por lo tanto de finalizar la parte básica, técnica-teórica de su preparación y ha empezado la última etapa de la formación para alcanzar la meta de integrarse, como AA. de NN., o Tenientes, en las Escalas Especiales de Jefes y Oficiales.

Ya son Alféreces de Fragatas o Tenientes y han sido destinados a buques y unidades colectivas operativas para efectuar el último período formativo, llamado A-22, que es eminentemente práctico y en el que ya tienen todos los estudios superados.

Terminarán el próximo 10 de julio y llevan, hasta ahora, una carrera brillante, sin ningún tropiezo y cosechando frecuentes felicitaciones, tanto personales como colectivas. Estas felicitaciones, que llegan a la Escuela Naval y provienen de los mandos que los están formando (Curso A-21), constituyen una gran satisfacción para la Escuela, un premio y estímulo, muy merecido para ellos, y un orgullo para la Marina por tener una Escala Básica de Suboficiales tan profesional y rica en virtudes militares que le permite alcanzar altas cotas y brillantes resultados cuando acomete empresas, que como la que estamos comentando, con una indiscutible, pero necesaria, dificultad.

Es muy natural que se hagan comentarios sobre la temática y la orgánica de este nuevo sistema. También es natural que se le encuentren defectos y que se den valiosas y respetables

opiniones que sin duda mejorarán los resultados, pero no es menos cierto que aún se carece de los elementos más importantes para fundar nuestras opiniones: la experiencia y la formación. No hemos terminado el primer curso; todavía no tenemos datos estadísticos suficientes para sacar consecuencias, tampoco se ha llegado a la meta deseable en el personal Especialista, cantera de formación de Suboficiales. Esperamos que pronto haya un elevado número de Suboficiales con el título de Bachiller. Cuando esto se alcance ya no tendrían ningún valor las consecuencias a que nos puede llevar un análisis apresurado de la situación actual. Si llevados de esta impresión nos decidiéramos ahora a efectuar modificaciones al sistema, correremos un gran riesgo de tener lamentablemente que volver a rectificar.

Las cosas son y están como están, en virtud de razones y motivos expuestos en el preámbulo de la propia ley, que crea estas escalas.

Se dice en el texto legal que existen diferencias «fundamentales entre las F.A.S. en cuanto a su naturaleza, organización y medios», por lo que considera obligado que *cada Ejército* regule su Voluntariado Especial y Personal Especialista por «disposiciones propias». Sería absurdo tratar, ahora, de igualar lo que fundamentalmente «es diferente».

También se concreta que los medios de combate son complejos y en número creciente y que el extraordinario desarrollo de la técnica potencia la importancia de los Especialistas. Concretamente y refiriéndose a la Armada puntualiza que «esta complejidad y aumento se incrementan por la entrada en servicio de nuevas unidades». De aquí se deduce que para ser un buen Especialista en *la Armada* habrá que realizar un *gran esfuerzo* y *alcanzar un alto nivel*, ya que los «motivos» remarcan su complejidad e importancia.

Por otra parte, es norma general en la Administración que los Cuerpos Técnicos o Especiales tengan el nivel universitario correspondiente en paralelismo con las titulaciones que definen esta preparación en el ámbito y ejercicio de las profesiones liberales. Estamos en una era de intelectualidad, tecnicismo y escalada de titulaciones, en la que si nos dejamos adelantar correremos el riesgo de ser desplazados.

El sistema de ingreso y las carreras en las Academias para formación de Oficiales se vieron afectados por este criterio y para que se reconociera el nivel universitario superior fue preciso modificar las oposiciones y los planes de estudio.

El estar en posesión del Bachillerato se ha considerado un mínimo imprescindible, de for-

mación universitaria, para integrarse en Escalas de Oficiales, con miras a futuras equiparaciones y como protección a cualquier tipo de comparaciones. Esta decisión es más que nada favorable, y por tanto debe ser deseable a los interesados.

No obstante, se va a convocar pronto el tercer concurso oposición y aún no se ha exigido este requisito del Bachiller por dos razones que se consideran importantes. La primera para no cerrarles la puerta a los actuales que no lo tienen y la segunda para premiar, en ellos, la lealtad, la experiencia y la eficacia, que también son unos títulos muy válidos.

Los conceptos doctrinales expuestos indujeron a una propuesta de la Escuela Naval Militar que, para conservar la postura de dar facilidad, la centró en los textos Oficiales del Bachillerato, pero señalando aquellas materias que tenían que conocerse como «nociones» y las que había que estudiar con mayor profundidad. Sobre este programa la Escuela de Suboficiales elaboró un curso por correspondencia (C-EE), que sustituyó al que hasta ese momento se impartía para el ingreso en las Escalas de Transformación y que tenían un nivel de tercero de Bachiller. Había inscritos en estos Cursos un total de 1.094 alumnos.

Toda la normativa para esta nueva modalidad la contiene el decreto 1650/74 de 31 de mayo («D. O.» núm. 139) y la O. M. núm. 811/75 de 4 de noviembre («D. O.» núm. 252).

Las concesiones hechas en las convocatorias que se han celebrado hasta hoy son:

a) El año 1976 no se exigió tener aprobado el Curso C-EE, ni el título de Bachiller.

b) El año 1977 siguió sin exigirse el título de Bachiller, pero se necesitaba haber aprobado el Curso C-EE.

c) Este mismo año se rebajó el nivel mínimo de calificación.

La preparación de los temas de examen para ingreso en la Escuela Naval Militar se hace en ese centro, pero se ajusta a la información que

se recibe de la Escuela de Suboficiales, en la que figuran las dificultades encontradas y los niveles medios alcanzados. También se indican las materias de mayor grado de dificultad y con estos conocimientos la E.N.M. prepara un temario que procura estar un poco por debajo del tono medio obtenido. Insertamos dos cuadros, de poco valor estadístico, por ser escaso el número de pruebas que contemplan. Estas pruebas son además poco homogéneas, se han realizado en circunstancias distintas por no poseer los opositores los mismos niveles de conocimiento y, por último, no se han exigido los requisitos señalados como idóneos.

Es muy prematuro para emitir un juicio crítico sobre el sistema y sus resultados, solamente podemos afirmar, sin ningún riesgo de equivocarnos, que los que ingresaron el año 1976 están ya llegando a la meta y lo van a realizar de forma brillante. Enhorabuena a todos ellos y ánimo y suerte a los que todavía están «entre montañas» y por supuesto que sirva de estímulo a aquellos que tienen facultades y corazón para aspirar a cotas de mayor satisfacción personal, dentro de un igual y meritorio servicio a la patria.

CURSOS POR CORRESPONDENCIA (C-EE)

Año	Admitidos	Terminaron	
		Aptos	No aptos
1975/76	1.067	170	17
1976/77	330	193	27
1977/78	168		

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS CONCURSOS DE INGRESO EN LAS ESCALAS ESPECIALES DE LOS CUERPOS DE OFICIALES, MODALIDAD «A»

Convocatorias	Plazas convocadas	Presentados y admitidos	Plazas adjudicadas	Observaciones
1.ª convocatoria 1976	26 Cuerpo General 5 Infantería Marina 13 Máquinas 3 Intendencia	Presentados 121 Admitidos todos	18 Cuerpo General 3 Infantería Marina 1 Máquinas (1)	A los presentados no se les exigió la superación del curso C-EE para ser admitidos a examen.
2.ª convocatoria 1977	16 Cuerpo General 11 Infantería Marina 14 Máquinas 4 Intendencia	Presentados 80 Admitidos 68	14 Cuerpo General 8 Infantería Marina 7 Máquinas 2 Intendencia	A los presentados para ser admitidos a examen se les exigió la superación del curso C-EE.
3.ª convocatoria 1978	15 Cuerpo General 8 Infantería Marina 15 Máquinas 5 Intendencia	Presentados 63		Está pendiente la admisión hasta que la Escuela de Suboficiales comunique quiénes han superado el curso C-EE.

(1) Se aplazó su ingreso en la E. N. M. hasta la convocatoria del año siguiente.

(Viene de la pág. 17.)

teriormente expuesto se llega a lo siguiente:

- De cada 60 voluntarios especialistas que anualmente inician el curso I, 40 llegarán, en un tiempo que se estima en seis o siete años, a ingresar en el Cuerpo de Suboficiales.

Esta última cifra, si se contempla con serenidad, lleva a la conclusión de que todos aquellos que, como se decía al principio, perseveren en el esfuerzo diario por mejorar, lograrán su propósito.

- De los 40 Sargentos que componen cada promoción de la Escuela de Suboficiales, una vez normalizada la Escala, 24 ascenderán a Brigada y a Subteniente, 6 ingresarán en la Escala Especial del Cuerpo de Infantería de Marina por la Modalidad «A», y el resto, en el peor de los casos, alcanzaría el empleo de Brigada. Claro está que la presente estimación es sólo teórica, habiéndose planteado desde el peor de los casos, es decir, que no se produzcan bajas por retiro voluntario, pase a servicios de tierra, cambio de sección, supernumerario, retiro por inutilidad física o por fallecimiento.

Finalmente, parece oportuno esclarecer el

término «vacante forzosa» en evitación de interpretaciones que pudieran tildarse de pesimistas, exponiendo sucintamente lo preceptuado por la ley sobre esta cuestión. De no ser el número de vacantes producidas por causas naturales durante el año naval igual, o superior, al de fijadas (normalmente el treceavo), hay que originar otras, las «forzosas», que sumadas a las naturales completen el número de las fijadas establecido. Este complemento de vacantes forzosas a ocasionar se efectuaría en subtenientes y Brigadas pasando, en primer lugar, a sin número en el escalafón a los de servicios de tierra que lo tengan, pero conservando el derecho a un ascenso que la ley les conceda; en los empleos de Sargento primero y Sargento, además de ir perdiendo número los de servicios de tierra, igualmente se haría con los Sargentos primeros de carrera limitada a este último empleo. Si, pese a ello, no se llegase a conseguir el número necesario de vacantes forzosas habría que recurrir a los demás procedimientos que determina la ley.

En próximo «Boletín» se tratará de la conducción de la carrera en su tercero, y último, nivel: el acceso a la Escala Especial en sus modalidades «A» y «B», así como las vicisitudes dentro de la referida Escala Especial.

JURA DE BANDERA EN EL CENTRO DE INSTRUCCION DE INFANTERIA DE MARINA

El reportaje gráfico del pasado acto de Jura de Bandera nos llegó cuando el «Boletín» de diciembre estaba imprimiéndose, siendo imposible incluirlo en el mismo. Por este motivo y como homenaje a unos reclutas que ya son soldados de Infantería de Marina Española lo publicamos en este número.

El acto ha tenido lugar en Cartagena, en el acuartelamiento del Tercio de Levante de Infantería de Marina, en el que han jurado 56 Voluntarios Especialistas y 982 reclutas del Cuerpo.

Reproducimos las palabras que el Teniente Coronel Ruiz Rubio, Jefe del C.E.I.M., dirige a los recién jurados:

«Queridos soldados: En este día de vuestro Juramento a la Bandera de la Patria quiero daros mi felicitación más efusiva. Habéis pasado a formar parte de la muy noble, digna y heroica profesión de las armas. Hemos tratado de enseñaros los fundamentos sobre los que se basa la milicia; es quizá la profesión más ligada al sacrificio, tiene como altos fines la defensa de la Patria y se rodea continuamente del renunciamento, de la incomodidad y del sometimiento al servicio, apetezca o no, esta profesión pide constantemente pruebas y testimonios de valor, y no me refiero al que se prueba en el campo de batalla, sino también al que hay que demostrar en la vida diaria: valor para resistir a lo que no se cree lícito por muy atractivo que sea, valor para no dejarse arrastrar a lo indebido por muy interesante que aparezca, valor y abnegación para cumplir con nuestra obligación diaria, y

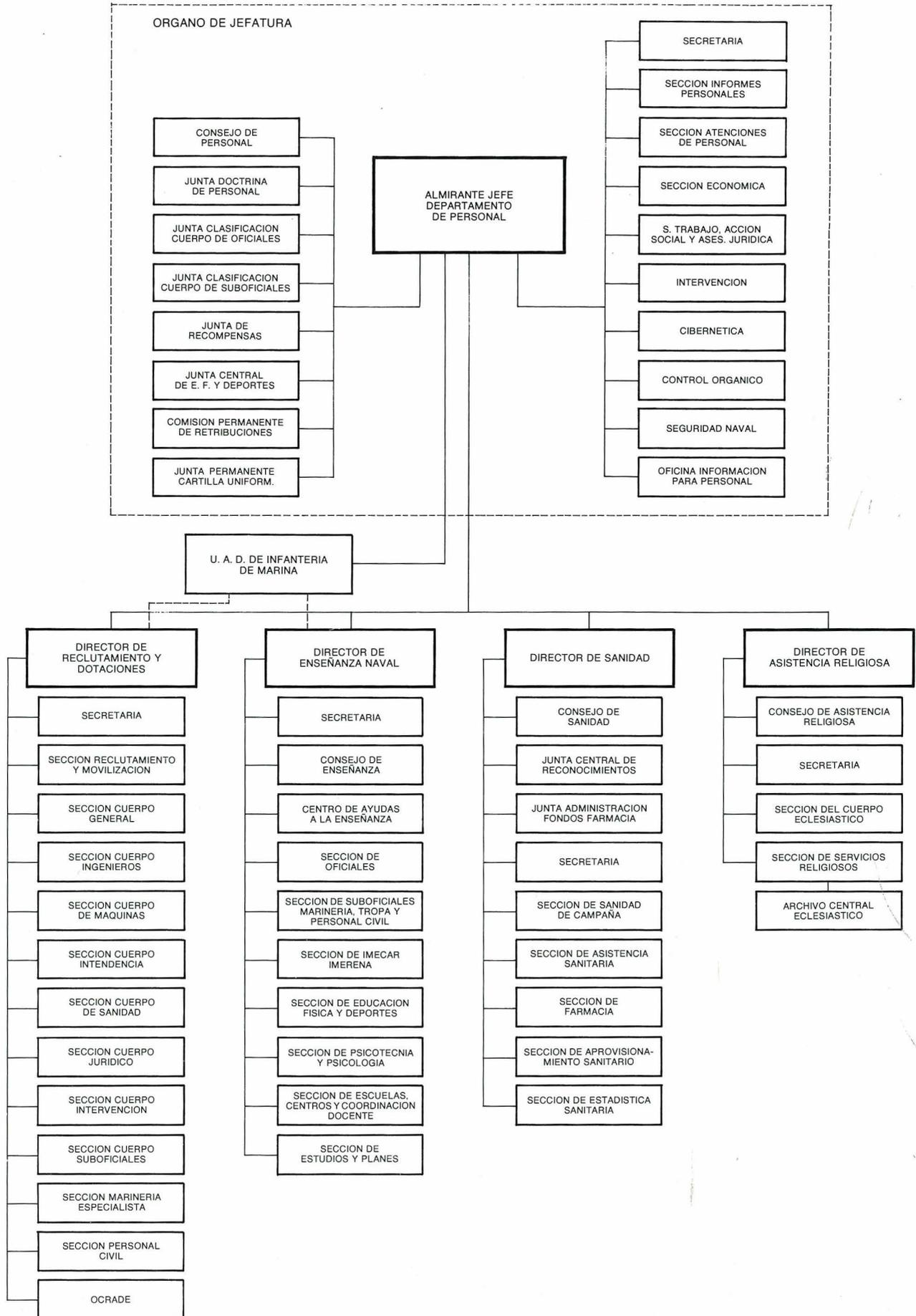
firmeza y constancia para seguir sin decaimiento por el camino del bien; en suma, valor, firmeza y constancia para cumplir fielmente con el Código del Deber y del Honor que debe ser nuestra divisa para el futuro.

La Patria, cuyo primer concepto es el de la tierra de los padres, de los antepasados, tierra sagrada para todos nosotros y que guarda en su seno todos los valores materiales y morales que se han formado con el sacrificio, el valor, la rectitud y el trabajo de las generaciones que nos han precedido, conseguir, conservar y defender la unidad de la Patria..., y que han luchado y han dado su sangre una multitud de hombres heroicos, cuya memoria está ahora y estará siempre entre los que formamos los Ejércitos.

Por esa memoria tenemos el sagrado deber de seguir manteniendo la unidad de nuestra España dando, si fuera preciso, hasta la última gota de nuestra sangre, como ante Dios hemos jurados todos. Y si algún *malnacido* pretendiera dividir o romper esta sagrada tierra que han forjado con su sangre, su heroísmo y su trabajo los héroes que nos precedieron, va a tener que vérselas con vuestra hombría, con vuestra virtud y con el valor que os sobra para defender la unidad de vuestra España, que es de todos.

Damos las gracias a cuantos soldados han terminado su servicio activo, exhortándoles a que continúen en el empeño de hacer a nuestra Patria más perfecta, más hermosa y más llena de ideales en cada día de vuestras vidas.»

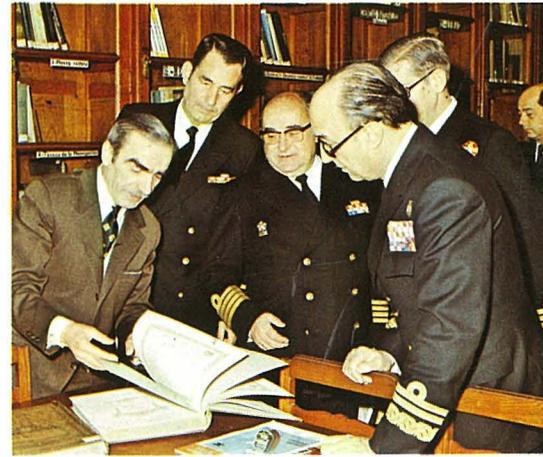
DEPARTAMENTO DE PERSONAL





**INSPECCION DE CENTROS
DOCENTES: ESCUELA NAVAL
MILITAR Y ESCUELA DE
TRANSMISIONES Y
ELECTRICIDAD DE LA ARMADA**

Durante la semana del 20 al 24 de febrero se ha verificado una visita de inspección a la E.N.M. y a la E.T.E.A. La comisión estaba presidida por el Almirante de Personal, don Fernando Moreno de Alborán y Reyna, acompañado por el Director de Enseñanza Naval, Contralmirante don Fernando de Salas Pintó; el Jefe de la Sección de Oficiales, Capitán de Navío don Francisco Elvira



García, y el Jefe de la Sección de Atenciones de Personal, Coronel de Infantería de Marina don Adolfo Mateos Bermejo. El plan de trabajo estableció como objetivo primordial comprobar las realizaciones conseguidas desde la visita del año anterior y estudiar los nuevos problemas «in situ».

**JURA DE BANDERA
EN EL CENTRO DE
INSTRUCCION DE INFANTERIA
DE MARINA**

CARTAGENA.—En el acuartelamiento del Tercio de Levante de Infantería de Marina ha tenido lugar la Jura de Bandera de 56 Voluntarios Especialistas y 982 reclutas del Cuerpo.

